



RESOLUCIÓN C.S. N°: 68/2021

Avellaneda, 26 de abril de 2021

VISTO:

El Expediente N°237/2021, la Resolución R. N°55/2011 y las Resoluciones C.S. N°21/2013, N°43/2013, N°575/2020 y N°9/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.S. N°575/2020 ratifica la Resolución R. N°458/2020 la cual ratifica la aplicación de los procedimientos técnico administrativos ordenados oportunamente bajo la modalidad de trabajo de escritorio remoto y la continuidad de la implementación del sistema de educación a distancia conforme lo dispuesto en las Resoluciones C.S. N°114/2020, N°205/2020, N°292/2020 y N°314/2020.

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, solicita se dicte el acto administrativo que apruebe la designación de la nómina de integrantes para la conformación del jurado para la defensa del Trabajo Final Integrador del estudiante Lic. Daniel Carlos Guembe, DNI N°18.053.880, presentada oportunamente por la Dirección y los Órganos de Gobierno de la Carrera de Maestría en Educación Física y Deporte.

Que tanto el Trabajo Final Integrador titulado "Sumando sujetos y subjetividades: "Aportes didácticos pedagógicos de la Educación Física en el nivel secundario. Una propuesta para intervenir los altos niveles de ausentismo en adolescentes del Colegio Zampieri y Quaglini de la Ciudad de General Pico", como su Director, Dr. Rodolfo Rozengardt, cuenta con la aprobación de la Comisión Académica de la carrera, según consta en actas.

Que es necesaria la designación del jurado para proceder a la evaluación preliminar y final del Trabajo Final Integrador, atento a la formalización de su defensa.

Que tanto el Director del Trabajo Final Integrador como quienes integran el Jurado propuesto cumplen con los requisitos de titulación y trayectoria requeridos.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la designación del jurado para la evaluación del Trabajo Final Integrador y los integrantes del mismo, implementado el procedimiento de funcionamiento no presencial excepcional y extraordinario aplicable a las sesiones y tratamiento de este Cuerpo, aprobado por Resolución C.S. N°114/2020; el procedimiento para el tratamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Superior, aprobado por Resolución C.S. N°9/2021 y comunicado desde la Secretaría de Consejo Superior el Acta Especial

N°160/2021 sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°XC el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Designar el jurado para la evaluación del Trabajo Final Integrador de la Maestría en Educación Física y Deporte del Lic. Daniel Carlos Guembe, DNI N° 18.053.880.

ARTÍCULO N°2: Designar como integrantes a los siguientes profesionales según detalle a continuación:

- Dra. Sonia Alzamora, DNI N°16.709.473;
- Dra. Laura Alejandra Rosenberg, DNI N°31.662.277 y
- Mg. Rubén Daniel Pallarola, DNI N°18.155.235.

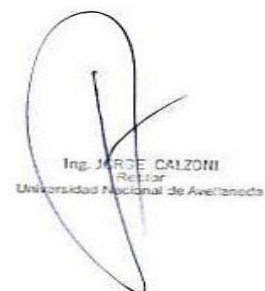
ARTÍCULO N°3: Establecer que la Dirección de la carrera tiene a su cargo el registro de las observaciones que, en su caso, realicen quienes formen parte del jurado y la notificación al estudiante, fijando el plazo para las correcciones que correspondieren. Vencido dicho plazo, establecerá la fecha de la defensa, informando del resultado final a la Escuela de Posgrado debiendo labrarse el acta de todo lo actuado en el libro pertinente.

ARTÍCULO N°4: Comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Secretaría de Consejo Superior, al Departamento de Salud y Actividad Física, a la Escuela de Posgrado y a la Dirección de la Carrera de Maestría en Educación Física y Deporte. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 68/2021



Dr. Ariel Somoza Barros
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda